PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 856/2024 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 61314/2023 ROJAS MIRTA BEATRIZ S/ Divorcio Unilateral Conexidad Detectada en autos (1848/2013-F1)**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Ciudad de Eldorado, Misiones, 09 de agosto año 2024. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en **Expte. Nº 61314/2023 "ROJAS MIRTA BEATRIZ S/ Divorcio", Juzg. Familia Nº1, Eldorado, Mnes.** **RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: **I).- HACER LUGAR** a la solicitud de divorcio promovido por ROJAS MIRTA BEATRIZ**,** D.N.I. Nº 28.252.308 domiciliada en Bº PUEBLO NUEVO DE MADO, Mnes. Y VELAZQUEZ FRANCISCO**,** D.N.I. Nº 28.418.549, domiciliado en CALLE PEDRO GEACHINO y TEYU CUARE DE ELDORADO, Mnes. en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda **(28 de Agosto del año 1998)**. **II).-** Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. **III).-** COSTAS no corresponden por haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial. **IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos VELAZQUEZ - ROJAS, el día 12 de JUNIO del 1998, en ELDORADO Misiones, inscripto bajo Tomo II, Acta Nº 57 Año 1998, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de Tasa pertinente. **V).-** ATENTO a las nuevas disposiciones del Registro Provincial de la Personas de

la Provincia de Misiones, con respecto de la recepción de oficios a través de plataformas digitales en causas que tengan efecto registral www.registrocivil.misiones.gov.ar se procederá a librar oficio al Registro Provincial de las Personas por correo institucional. **VI).- NOTIFIQUESE personalmente o por Cédula. VII).- NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL. VIII).- COPIESE. REGISTRES**E. Oportunamente, **ARCHÍVESE.** Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 14 de Octubre de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis
Date: 2024.10.14 08:10:59 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 07 de noviembre de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO - MISIONES
S / D

Nota N° 2021 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 856/2024** de fecha 14 de octubre de 2024, librado en autos caratulados **"Expte. N° 61314/2023 - ROJAS MIRTA BEATRIZ S/ DIVORCIO UNILATERAL CONEXIDAD DETECTADA EN AUTOS (1848/2013-F1)"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien rectificar vuestro fallo mediante providencia ampliatoria, consignando el correcto número de DNI del contrayente, siempre que en la transcripción de la sentencia han consignado como matricula individual de la misma el N° "28.418.549", y de acuerdo a nuestros registros el ciudadano fue identificado bajo el número "28.412.549", no pudiendo registrar la manda con datos que no se corresponden al causante.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.11.07 08:35:19 -03'00'

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 61/2025 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 61314/2023 ROJAS MIRTA BEATRIZ S/ Divorcio Unilateral Conexidad Detectada en autos (1848/2013-F1)**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "///dad de Eldorado, Misiones, 09 de agosto año 2024.// FALLO: I .- HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por ROJAS MIRTA BEATRIZ, D.N.I. No 28.252.308 domiciliada en Bo PUEBLO NUEVO DE MADO, Mnes. Y VELAZQUEZ FRANCISCO, D.N.I. No 28.418.549, domiciliado en CALLE PEDRO GEACHINO y TEYU CUARE DE ELDORADO, Mnes. en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda (28 de Agosto del año 1998) // II .- Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. // III .- COSTAS no corresponden

por haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial. // IV (.- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos VELAZQUEZ - ROJAS, el día 12 de JUNIO del 1998, en ELDORADO Misiones, inscripto bajo Tomo II, Acta No 57 Año 1998, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de Tasa pertinente//... Fdo. Dra. Corina JONES. Jueza.

ELDORADO (Mnes. (; 12 de Noviembre de 2024.- // AUTOS Y VISTOS: .... // CONSIDERANDO: // , RESUELVO: I (ACLARAR DE OFICIO que en la Sentencia de fecha 0 9 de AGOSTO de 2024, debe leerse en toda la Resolución "Sr. VELAZQUEZ FRANCISCO responde al DNI. N.o 28.412.549 en lugar de N.o 28.418.549. II (CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 22 de Mayo de 2025.-

Digitally signed by BENITEZ Jose Alberto
Date: 2025.05.22 12:37:46 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 23

del mes de mayo de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3589-J-24 de fecha

245177 Fº 118

en Expte Nº 61314/2023 Lopez Mirta

Beatriz s/divorcio

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo: Libro nº 05 Folio 121 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

5

A° | II | 57 | 1998
TOMO | ACTA | AÑO

MATRIMONIO

En Eldorado

República Argentina, a 12 de Junio de 1998 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Francisco JELAZQUEZ

Edad 23 años, profesión Empleado estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Eldorado Mnes. 09-04-1976
domiciliado en Rio Pilcomayo Doc. Ident. 22.417.549
Hijo de Altamirano Jelazquez
nacionalidad Argentina profesión Empleado
y de Delfina Nuñez
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en Posadas

Mirta Beatriz ROJAS

Edad 18 años, profesión Ama de casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Delicia Mnes. 06-06-1980
domiciliada en Rio Pilcomayo Doc. Ident. 27.252.307
Hija de Salustiano Rojas
nacionalidad Paraguaya profesión Changarin
y de Delia Toledo
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en Rio Pilcomayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Raimundo GIMENEZ Doc. Ident. 283.184 Edad 69 años
Estado casado profesión Obrero Domicilio Rio Pilcomayo 281
Dora SOLER Doc. Ident. 280.192 Edad 68 años
Estado casada profesión Ama de casa Domicilio Rio Pilcomayo 281

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y en los padres en la menor y los testigos mencionados previa lectura de los Arts. 193-199-200 de la Ley 23515 del código civil.

Francisco Jelazquez
Rojas Mirta Beatriz
Salustiano Rojas
Delia T. de Rojas
R. Jimenez
Dora Soler

EDITH ESTER CABALLERO
DELEGADA TITULAR
R.P.P.

JELAZQUEZ
Francisco
con
ROJAS
Mirta
Beatriz

=Pasa al Folio 112=

=NOTA DE REF. PASA AL FOLIO N° 112.=

=Viene del Folio N: 5 — Acta N: 57 =

Disposición N: 2748/23 de Fecha 11-9-2023 Expte N: 3828-A-23 — Artículo 1: RECTIFICUESE, el Siguiente Dato: el Número de DNI del Contrayente, debiendo Ser: "28.412.549" — Art. 2: 43 Fdo. Dra. Paula Brizida Echeverría — Directora Gral. del R.P.P. hay un Sello. — Posadas Mnes. 13 de Septiembre de 2023 —

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

=VIENE DEL FOLIO Nº 5 ——— ACTA Nº 57 =

=PROTOCOLIZADO: LIBRO: 5 - FOLIO: 121 - AÑO: 2025.

Corresponde al Expte. Nº 3589-J-2024 Oficio Nº 61/2025 de Fecha 22-05-2025
Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 1-3ra Circ. Secretaría ÚNICA
Con Asiento en ELDORADO Provincia MISIONES País ARGENTINA.
Autos Caratulados "EXPTE. Nº 61314/2023-ROJAS MIRTA BEATRIZ S/DIVORCIO UNILATERAL"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES VELAZQUEZ FRANCISCO DNI Nº 28.412.549 y ROJAS MIRTA BEATRIZ DNI Nº 28.252.308
Fecha de Fallo: 9 DE AGOSTO DE 2024.
Fdo. DRA. CORINA E. JONES Juez Fdo. DR. JOSE ALBERTO BENITEZ Secretario
Posadas, 28 DE MAYO DE 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

PAOLA LÓPEZ
Inspectora Jefa de Centro
Registro Provincial de las Personas